**ENAC lanza un nuevo esquema de acreditación sobre el cumplimiento de los requisitos medioambientales dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

* **El objetivo del nuevo esquema es aportar confianza a la Administración en relación con el cumplimiento de los requisitos medioambientales dentro del PRTR**
* **Como parte de la evaluación de las solicitudes de ayudas, la Administración exigirá a los solicitantes la demostración del cumplimiento de estos requisitos mediante una autoevaluación en la que se justifique dicho cumplimiento**

Madrid, 14 de febrero de 2022.- La **Entidad Nacional de Acreditación** (ENAC) ha desarrollado, a instancias de la **Dirección General de Industria y de la PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**, un esquema de acreditación que tiene como objetivo aportar confianza a la Administración en relación con el cumplimiento de los requisitos medioambientales dentro del [Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia](https://planderecuperacion.gob.es/) (PRTR)

Todas las reformas o inversiones que se ejecuten en el marco de este Plan, en aplicación a la legislación europea, deben cumplir con el principio de **“no causar un perjuicio significativo**” **a los objetivos medioambientales** recogidos en el [Reglamento (UE) 2020/852](https://www.boe.es/doue/2020/198/L00013-00043.pdf).

Esto implica que, como parte de la evaluación de las solicitudes de ayudas, la Administración **exigirá a los solicitantes una autoevaluación en la que se justifique dicho cumplimiento.** En ocasiones, la autoevaluación deberá ir **acompañada de un informe de validación de la misma realizado por un evaluador independiente**, que confirme las conclusiones de la autoevaluación y garantice que estas tienen una base técnica sólida, son razonables y están suficiente y apropiadamente justificadas.

En este marco, el esquema de acreditación elaborado por ENAC, tiene como objetivo aportar confianza a la Administración en la competencia y el buen hacer de dichos evaluadores y su sujeción a normas internacionales, en este caso, la norma UNE-EN ISO/IEC 17029:2019, que establece los requisitos para los organismos de verificación y validación, y la norma ISO/IEC 14065:2020, que establece los requisitos para los organismos de verificación y validación de información ambiental.

El esquema podrá ser utilizado por otros organismos, departamentos o administraciones que puedan requerir este tipo de evaluación independiente dentro de sus programas de ayudas.

El nuevo esquema demuestra una vez más la confianza depositada por parte de la Administración Pública en la acreditación como herramienta para garantizar la seguridad e integridad de actividades de evaluación de la conformidad.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación, verificadores medioambientales y verificadores que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es